

VISTO

La necesidad de entregar los certificados analíticos finales a los egresados de las diferentes carreras que se dictan en este Centro, y

CONSIDERANDO

Que en el momento de la carga de las carreras en el sistema Guaraní, no se especificó la totalidad de créditos,

Que hasta la fecha, no una hay normativa vigente en la Universidad sobre los créditos en las carreras de posgrado

Que Oficialía Mayor entregó el papel Moneda para la confección de los mismos

POR ELLO,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTICULO 1 : Autorizar al Despacho de Alumnos a emitir los certificados en papel moneda sin los créditos hasta tanto se reglamente dicha disposición para crear nuevas versiones de planes en el sistema

ARTICULO 2º.- Protocolícese, comuníquese y dése copia

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE
FEBRERO DE DOS MIL CATORCE**

RESOLUCION N°004



Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba